

00016

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

REF. : RECTIFICA RESOLUCION QUE INDICA.

IQUIQUE,

20 ENE 2015

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.713 de Presupuesto año 2014, el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, de Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado, Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo, la Resolución N° 015/26 de 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010, Resolución Exenta N° 015/499 de 2014, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.


CONSIDERANDO:

1. Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles aprobó por resolución exenta 015/283 de fecha 15 de Noviembre de 2013, contrato de conservación del jardín infantil "Rayito de Luz" con el contratista "JESSICA ALEJANDRA SANDOVAL QUIROGA CONSULTORA ARQUITECTURA, INGENIERIA, CONSTRUCCION Y GESTION INMOBILIARIA E.I.R.L", para el proyecto de conservación del jardín infantil.

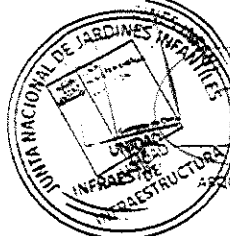
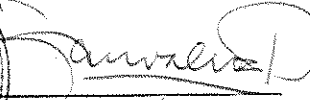
2. Que, de acuerdo al contrato en comento, establece la cláusula séptima: "Por cada día corrido de atraso en la entrega de las obras o de atraso en la subsanación de las observaciones definidas en la recepción provisoria, se aplicará al contratista una multa equivalente al 0,1% del monto total del contrato, IVA incluido, las que serán descontadas de los estados de pagos. Se efectuarán administrativamente por resolución fundada, previo informe del ITO.

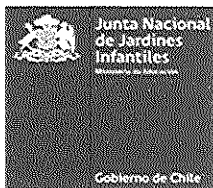
3.- Que, por resolución exenta N° 015/346 de fecha 22 de diciembre de 2014 se aplica multa a contratista JESSICA ALEJANDRA SANDOVAL QUIROGA CONSULTORA ARQUITECTURA, INGENIERIA, CONSTRUCCION Y GESTION INMOBILIARIA E.I.R.L .

4. Que, por un error involuntario el monto consignado En el informe de ITO, no corresponde al que debe efectivamente aplicársele, se escribe el siguiente monto \$2.205.867.- (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE.-) debiendo decir \$2.205.588.- (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO.) de acuerdo al siguiente informe.

ANEXO A INFORME DE OBRAS			
DATOS DEL PROYECTO			
	NOMBRE DEL PROYECTO	Proyecto conservación 2013	
	NOMBRE/CODIGO JARDIN INFANTIL	Rayito de luz	
	DIRECCION/ REGION	12 de febrero N°431	
	TIPO JARDIN	Clásico	
	ENTIDAD	Profesional	
PROFESIONAL VISITA	Elizabeth González Pérez		
DATOS DE LA OBRA			
FECHA RECEPCION CON OBSERVACIONES	06-05-2014	FECHA SIN OBSERVACIONES	29-07-2014
OBSERVACIONES RELEVANTES DE LA VISITA			
Se solicita resolución para hacer efectivo cobro por concepto de multas al último estado de pago del Jardín Infantil Rayito de luz, la obra finaliza en un total de 402 días corridos.			
Se justifican los 12 días sin visitas a la obra para recepcionar por el terremoto ocurrido en la región y no son atribuibles a la empresa contratista.			
Se entrega vía correo la documentación faltante, certificaciones de gas con fecha 18-12-2014.			
Se entrega por oficina de partes documentación en original de certificaciones de gas.			
DIAS			
PLAZO ORIGINAL	100		
AMPLIACION PLAZO	35		
ATRASO VISITA POR TERREMOTO	12		
COMISION 1	5		
SUBSANACION OBS.	15		
AUMENTO PLAZO TERREMOTO	20		
AUMENTO PLAZO 1	20		
AUMENTO PLAZO 2	36		
AUMENTO PLAZO 3	37		
AUMENTO PLAZO 4	29		
MULTAS	93		
TOTAL	402		
CALCULO			
TOTAL OBRAS MAS AMPLIACION	\$ 23.716.224		
100% AVANCE DE OBRA	\$ 19.921.692		
	IVA	\$ 3.787.023	
	TOTAL	\$ 23.718.713	
DESCUENTO PRIMER PAGO	\$ 4.832.022	20.29%	
DESCUENTO SEGUNDO PAGO	\$ 9.967.020	42.03%	
DESCUENTO TERCER PAGO	\$ 5.902.968	24.89%	
TOTAL A PAGAR	\$ 3.033.305	12.79%	
			100

MULTAS	
VALOR MULTA DIARIA	\$ 23.716
DIAS MULTADOS	93
TOTAL EN MULTAS	\$ 2.205.588
TOTAL A PAGAR CUARTO ESTADO DE PAGO (ULTIMO)	\$ 827.727.-



ELIZABETH GONZÁLEZ P.
ARQUITECTO UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA
JUNTA TARAPACA

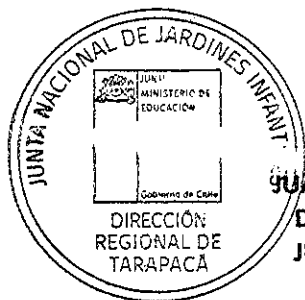


RESUELVO:

1. **RECTIFIQUESE** el RESUELVO 1 de la resolución exenta N°015/346 de fecha 22 de diciembre de 2014, de la dirección regional de Tarapacá de JUNJI, en el siguiente sentido donde dice; “\$2.205.867.- (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE.-)” debiendo decir “\$2.205.588.- (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO.)”

2.- TENGASE PRESENTE esta Rectificación para todos los efectos legales y administrativos.

**ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



JUAN ROGABADO MARTINEZ
DIRECTOR REGIONAL (TyP)
JUNJI REGION DE TARAPACA

JRM/EGP/PTC/MFS/mfs

DISTRIBUCION:

- Subdirección de Cobertura e Infraestructura.
- Unidad Jurídica.
- Adquisiciones.
- Archivo Oficina de Partes ✓